DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14914
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5367242

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 29 de 2020	**HORA:**	02:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 129 No 96 – 03.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97986.24 Y1:114421.30 X2:97997.35 Y2:114435.72 X3:98011.50 Y3:114428.97 X4:97996.82 Y4:114413.76	
BARRIO:	El Carmen Vereda el Rincón.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150 M2	
UPZ:	28 – El Rincón.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				16	
LOCALIDAD:	11 – Suba.	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	13	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0144JCHY	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38745	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 129 No 96 - 03, **P2:** Carrera 95C No 128D – 29, **P3:** Carrera 95C No 128D – 35, **P4:** Carrera 95C No 128D - 23.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 22 el 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

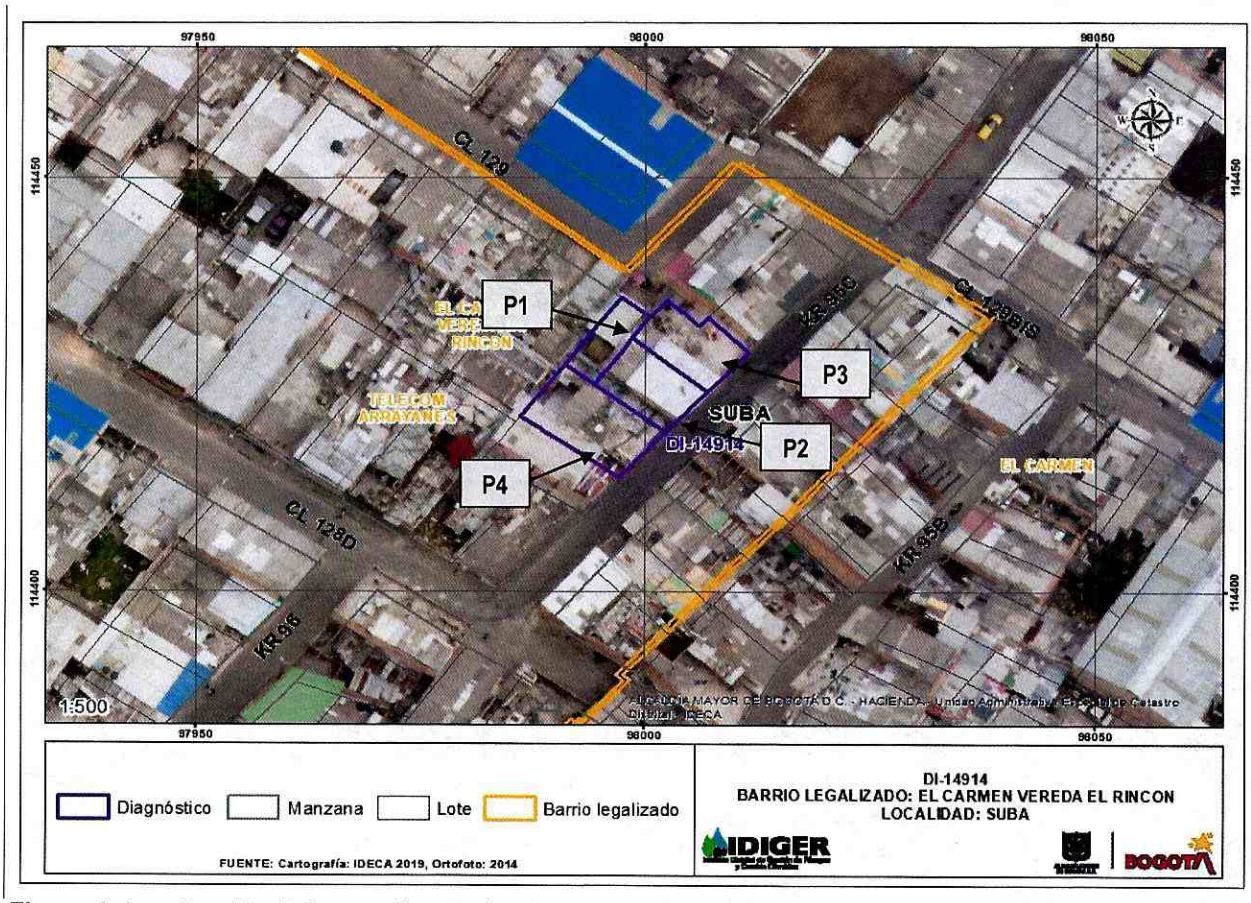


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 129 No 96 – 03.	AAA0144JCHY
P2	Carrera 95C No 128D – 29.	AAA0135KJWF
P3	Carrera 95C No 128D – 35.	AAA0135KJXR
P4	Carrera 95C No 128D – 23.	AAA0135KJUZ

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5367242, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de octubre de 2020, al predio de la Calle 129 No 96 – 03 (P1), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Se realizó inspección sobre el predio de la Calle 129 No 96 - 03 (P1), en compañía de una familiar de la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida en mampostería simple con cubierta liviana en PVC y zinc. En la vivienda se evidencia el colapso de una parte de la cubierta en un porcentaje aproximadamente del 40 %, a causa de la caída de mampuestos provenientes del muro perimetral de la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D - 29 (P2) por el colapso parcial del mismo. El muro afectado tiene una altura de aproximadamente 2 m. Al interior de la vivienda del predio P1, se observa el colapso parcial de la cubierta de la cocina, además de la pérdida de una parte del mobiliario, (ver Fotografías 1 - 4).

Se evaluó la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D - 29 (P2), desde el exterior. En el predio se emplaza una edificación de tres niveles con terraza cubierta, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja liviana, la edificación presenta deficiencias constructivas, como la ausencia de elementos de confinamiento sobre alguno de los muros de la terraza. Al momento de la visita no fue posible ingresar, dado que la propietaria de la vivienda no permite el ingreso, en dicha vivienda se presentó el colapso de una parte del muro de cerramiento perimetral de la terraza al costado occidental, el cual generó daños en el predio de la referencia P1, (ver Fotografías 5 - 6).

Se realizó inspección visual a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D - 35 (P3), desde el exterior. En el predio se emplaza una edificación de un nivel con terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en concreto. Al momento de la visita no fue posible ingresar, dado que no se encontró quien atendiera el llamado, (ver Fotografía 7).

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Carrera 95C No 128D - 23 (P4), en compañía de la hija del propietario de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles con terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto. Al interior de la vivienda no se observaron daños relevantes en la estructura de la misma,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sin embargo, en este predio se observa que el muro del predio P2 evidencia susceptibilidad de presentar desprendimientos adicionales, los cuales eventualmente podrían generar el colapso parcial de los muros del costado sur colindante con el predio P4, (Ver Fotografías 8 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencia constructiva.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.



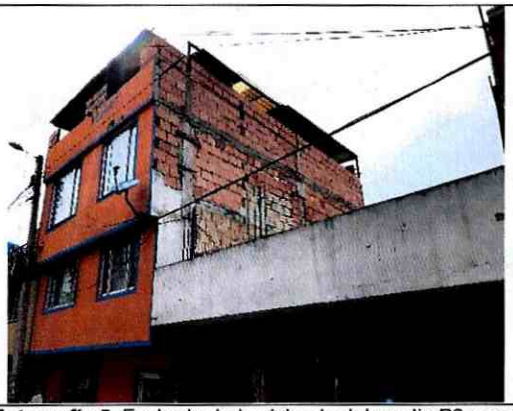
Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.



Fotografía 4. Muro del predio P2, desde el Interior de la vivienda del predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.



Fotografía 6. Exterior de la vivienda del predio P2, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.



Fotografía 7. Vista de la Fachada de la vivienda del predio P3, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.



Fotografía 8. Vista de la Fachada de la vivienda del predio P4, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.



Fotografía 9. Interior de la vivienda del predio P4, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P4, en el Barrio El Carmen vereda el rincón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 129 No 96 – 03.	Alejandra Rodríguez	Edificación	Residencial	3	Fuerte
2	**P2:** Carrera 95C No 128D – 29.	Sin Información	Edificación	Residencial	3	Moderado
3	**P3:** Carrera 95C No 128D – 35.	Sin Información	Edificación	Residencial	1	Ninguno desde el exterior
4	**P4:** Carrera 95C No 128D – 23.	Angélica Rodríguez Lemus	Edificación	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos de los elementos que conforman el muro de la terraza de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D - 29 (P2), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Calle 129 No 96 – 03 (P1) y de la Carrera 95C No 128D - 23 (P4), en el Barrio El Carmen vereda rincón de la Localidad de Suba.

- Inspección visual desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D – 29 (P2) y de la Carrera 95C No 128D – 35 (P3), en el Barrio El Carmen vereda rincón de la Localidad de Suba.

- Recomendación de evacuación de la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 129 No 96 – 03 (P1), en el Barrio El Carmen vereda rincón de la Localidad de Suba, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del muro de la terraza del predio P2.

- Recomendación de restricción de uso de la terraza del costado nor-oriental en una franja de 2 m, para la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D - 23 (P4), en el Barrio El Carmen Vereda rincón de la Localidad de Suba, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación del predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5367242.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5058	29/10/2020	Nelsy Alejandra Rodríguez Pérez	Evacuación.
5059	29/10/2020	Angélica Rodríguez	Restricción de uso de la terraza hacia el costado nor-oriental, en una franja de 2m aledaña al predio P2.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 No 96 – 03 (P1), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso del muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda del predio P2 y por el riesgo de colapso que presentan otros elementos que conforman la vivienda.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D - 23 (P4), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de una parte de la terraza localizada al costado oriental del tercer nivel, se encuentra comprometida por posibles nuevos colapsos parciales del muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda del predio P2.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad y habitabilidad de las viviendas de la Carrera 95C No 128D - 29 (P2) y de la de la Carrera 95C No 128D - 35 (P3), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no fue posible el ingreso a las edificaciones.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 No 96 – 03 (P1), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda del predio P1 y del muro de cerramiento de la terraza de la vivienda del predio P2.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D - 23 (P4), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural del muro de la terraza de la vivienda del predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 95C No 128D - 29 (P2), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos de los muros de cerramiento de los costados norte y oriental que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la Calle 129 No 96 – 03 (P1), en el Barrio El Carmen vereda el rincón de la Localidad de Suba, y al generador de riesgo en el predio de la vivienda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071